1200.06.06

MEDELLIN, 2026/06/04 3:03:42
Radicado No. 2026010808
PENSIONES DE ANTIOQUIA
Observación : Folios: 1
Recibió : Gestion Documental
Remitente : Oscar De Jesus Mann
Destinatario : E Soluciona S A S

Señor
JULIAN ENRIQUE MOTTA BARREIRO
Representante Legal
E-SOLUCIONA S.A.S

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTÍA No. 2026-CS-006

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, le informamos que la oferta presentada por la firma que Usted representa, ha sido expresa e incondicionalmente aceptada por PENSIONES DE ANTIOQUIA, según informe de evaluación debidamente publicado en el SECOP II el día 3 de junio de 2026, lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública No. 2026-CS-006, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONTRATO NÚMERO:	**2026-CS-006**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL SSL/TLS PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL DE PENSIONES DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	PENSIONES DE ANTIOQUIA NIT 800.216.278-0
CONTRATISTA	E-SOLUCIONA S.A.S NIT 901.237-831-0
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio por un (01) mes sin superar la vigencia.
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML. ($490.000,00) IVA INCLUIDO

Para la Ejecución del Objeto contractual se debe contar con la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Se exigirá la siguiente garantía:

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

1) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) meses más.

2) Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Esta comunicación junto con la oferta presentada y demás documentos precontractuales, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado.

SUPERVISOR: ELIZABETH VALLADARES RESTREPO. Profesional Universitario adscrito a la Gerencia, correo electrónico: pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co dirección: Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", Carrera 51 No. 52 – 03 planta baja, teléfono 604 540 3460, extensión 106.

Cordialmente,

OSCAR DE JESUS MARIN
Gerente
Pensiones de Antioquia

Proyectó: Susana Rojas Alvarez	Reviso: Robinson Gómez Giraldo
Cargo: Contratista	Cargo: Director Administrativo Adscrito a la Dirección Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	